

N.º 17/25.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde

D. ^a	BLANCA	TORRENT	CRUZ
D. ^a	CINTIA	BUSTOS	MUÑOZ
D. ^a	M. ^a ANTONIA	AGUILAR	RÍDER
D.	JESÚS	MANUEL COCA	LÓPEZ
D.	BERNARDO	JORDANO DE LA	TORRE
D. ^a	M. ^a ISABEL	ALBÁS	VIVES
D. ^a	M. ^a EVARISTA	CONTADOR	CONTADOR
D. ^a	LOURDES	MORALES	ZARAGOZA

D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales

D.	SALVADOR	FUENTES	LOPERA
D.	MIGUEL	ÁNGEL TORRICO	POZUELO
D.	MIGUEL	RUIZ	MADRUGA
D. ^a	NARCISA	RUIZ	RODRÍGUEZ
D.	JULIÁN	URBANO DE	SOTOMAYOR
D.	ANTONIO	HURTADO	ZURERA
D. ^a	CARMEN	GONZÁLEZ	ESCALANTE
D.	JOSÉ ANTONIO	ROMERO	PÉREZ
D. ^a	ALICIA	MOYA	MESA
D.	ÁNGEL	ORTIZ	RODRÍGUEZ
D. ^a	MARÍA	ISABEL BERNAL	GOTOR
D.	JOAQUÍN	DOBLADEZ	SORIANO
D.	JUAN	HIDALGO	HERNÁNDEZ
D. ^a	IRENE	RUIZ	MEMBRILLA
D.	IVAN	FERNÁNDEZ	OLIVARES
D.	JOSÉ CARLOS	RUIZ	MORALES
D. ^a	PAULA DE LOS	ÁNGELES BADANELLI	BERRIOZÁBAL
D.	RAFAEL	SACO	AYLLÓN
D. ^a	MARTA	ISABEL LEÓN	MOLINA

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

Jefe Unidad Admva. de la Secretaría del Pleno
D. RAFAEL MEDINA CECILIA

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y seis minutos del día once de diciembre de dos mil veinticinco, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 305/25.- ALCALDÍA.- 1. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.-

La sesión se celebra y desarrolla de conformidad con el artículo 75 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, comenzando con una exposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente. A continuación cada grupo político expone su punto de vista por orden inverso al número de votos, con el número de intervenciones y el tiempo fijado en la Junta de Portavoces, cerrando el debate el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Siendo las 12:11 horas, ante las interrupciones de una parte del público asistente, el Sr. Alcalde llama al orden por primera vez.

Siendo las 12:13 horas, ante las interrupciones de una parte del público asistente, el Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez, informando de que, si se continúa con dichas interrupciones, se procederá al desalojo de las personas que interrumpen el desarrollo de la sesión.

Siendo las 12:13 horas, el Sr. Alcalde ordena el desalojo de las citadas personas.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con <<SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS>> están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo así como artículos 6, 40 y 57 del nuevo Reglamento orgánico municipal, en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3

del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículos 19.1 c), 99 y 101 del Reglamento Orgánico municipal, en lo que se refiere a la regulación de las actas electrónicas y de las video actas, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y veintisiete minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-